

---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1801.

---

*Constantinopla 14 de Setiembre.*

Se sostienen las voces de que el General Menou se ha visto en la precision de seguir el exemplo del General Beliard; pero parece que la causa de ello ha sido mas bien la total privacion de socorros, que las supuestas ventajas conseguidas por los aliados. A vuelta de esto se observa que los partidarios de los franceses van recobrando aquí el influxo y crédito que tenian en el gobierno ántes de la guerra.

Ha expedido el Divan órdenes á varias provincias del Asia menor para que se levanten tropas, las cuales se dirigirán sin duda contra los pueblos desobedientes, que es ya muy importante sujetar, especialmente en la Turquía europea, no ménos que contra las crecidas quadrillas de salteadores que infestan muchos dominios del Gran Señor.

Debian armarse aquí 6 navíos de línea; pero atendidas las últimas noticias de Egipto, parece que no se armarán. Habia otros 3 prontos á salir; y tambien se cree que ya no saldrán.

Desde la capitulacion del Cayro ha baxado mucho el precio del café, arroz y otros frutos.

*Stockolmo 30 de Setiembre.*

Ayer tuvo el ciud. Bourgoing su audiencia del Rey como Ministro de la República francesa, y en ella presentó á los ciudadanos Caillard y Fenelon, secretarios de Embaxada, y al vice-comisario de relaciones de comercio Gummer.

El ciud. Duroc, que vuelve de Petersburgo á Francia, se presentó tambien al Rey y á la familia Real con el ciud. Brurmann, que le acompaña en su viage.

*Copenhague 2 de Octubre.*

Por nueva órden de 30 de Setiembre anula S. M. en todos sus estados la prohibicion de destilar aguardiente de granos y de extraer patatas.

Prosigue la causa del Príncipe de Salm; y acaba de prenderse en Hamburgo un emigrado flamenco, llamado Devigneron, sindicado de haber tratado con dicho Príncipe sobre la falsificacion de los billetes del banco de Altona.

Se ha encargado á los médicos de esta ciudad que se junten y presenten un informe sobre las experiencias que han hecho de la vaccina como preservativo de las viruelas.

Viena 5 de Octubre.

**E**l General Conde de Colloredo reemplaza al Príncipe de Lobkowitz en el empleo de Capitan de la guardia noble; y el Archiduque Fernando reemplaza al General Colloredo en el de Inspector de las tropas de las fronteras del Bannato, Croacia, Dalmacia, Esclavonia y de las Siete-montañas: el sueldo de este último empleo asciende á 30<sup>00</sup> florines.

*Extracto de una carta de Semlin de 20 de Setiembre.* „No solo se ha restablido el sosiego en Belgrado, sino que de repente y quando ménos se esperaba ha recobrado el Baxá su autoridad, y todo ha vuelto á su anterior estado: pues antes que los genizaros tuviesen proporcion de entregar la plaza á Baswan Oglow, llegó un correo de Constantinopla con una declaracion del Gran Señor, por la qual les concede el goce de todos los derechos de cuya privacion se quejaban; y contentos con esto los genizaros, diéron libertad al Baxá, reconociéndolo por su comandante, y obligándose á obedecerle. Ademas renovaron su juramento de fidelidad al Sultan.”

Avisan de Constantinopla que un médico aleman, llamado Hesse, ha introducido en aquella capital la inoculacion de la vaccina; y Mr. Scott, médico del Embaxador ingles, ha enviado á la India dicho vírus. El referido Mr. Hesse se propone ir á Rusia para practicar en aquel Imperio esta nueva inoculacion; la qual, segun apariencias, no tardará en extenderse por todas las partes del mundo.

Berlin 7 de Octubre.

**E**l caballero Debray, nuevo Ministro del Elector de Baviera, ha tenido su primera audiencia del Rey.

Espérase aquí en breve á Mr. de Dohm, que está llamado por la corte para darle nuevas instrucciones en orden al nombramiento del Príncipe Obispo de Munster.

Entre el Ministro Conde de Haugwitz y los Enviados de Francia y Austria, ha habido estos dias muchas conferencias, cuyo objeto, segun se cree generalmente, ha sido las elecciones del Obispo de Munster y del Elector de Colonia.

Ratisbona 6 de Octubre.

**E**l Ministro directorial de Maguncia ha entregado finalmente el *conclusum* de la Dieta al Comisario imperial, y este lo expidió el dia 3 á Viena. El colegio de las ciudades imperiales pedia que se encargase al Emperador la decision del asunto; pero habiendo los colegios superiores opinado de otro modo, tuviéron las ciudades que ceder: bien que reservándose el derecho de asistir á las diputaciones del Imperio, y recomendándose á la proteccion del xefe supremo, para que mantenga la independencia de todos los miembros del cuerpo germánico. Créese que el gabinete austriaco no tardará en ratificar el *conclusum*, cuyo tenor es substancialmente como sigue: „Juzgando los colegios del Imperio que el ajuste de los objetos que faltan que arreglar para el complemento de la paz experimentaria muchas dificultades, han acordado lo contenido en los artículos que siguen: 1.<sup>o</sup> La cooperacion de los Estados se ejercerá por medio de una diputacion extraordinaria. 2.<sup>o</sup> A fin de precaver en este asunto todo atraso ó nueva complicacion, se limitará la diputacion al número de 8 vocales, observando la igualdad de de-

rechos relativamente á la religion. 3.º A este efecto se elegirá por ahora en el colegio de Electores á los de Maguncia, Saxonia, Bohemia y Brandemburgo; y en el de Príncipes á Baviera, Wurtemberg, la órden Teutónica y Hesse-Cassel. 4.º Se reservá en términos expresos á los Prelados y Condes del Imperio, como tambien al colegio de las ciudades imperiales, el derecho que tienen de tomar parte en las diputaciones. 5.º Se conferirán á los diputados plenipotencias ilimitadas para exâminar últimamente, y arreglar de acuerdo con el gobierno frances los objetos que segun el tratado de Luneville han quedado para un ajuste particular. 6.º Se darán no obstante á la diputacion instrucciones expresas para que quando se señalen los resarcimientos mediante las secularizaciones, observe exâctamente por principal regla la cláusula restrictiva, por la qual la diputacion del Imperio en el congreso de Rastadt dió en la nota de 4 de Abril de 1798 su adhesion á dichas indemnizaciones; y que conforme á la misma cláusula proceda con todas las precauciones y reservas que la constitucion germánica exige baxo todos respectos: como tambien el restablecimiento y consolidacion del bien estar de los Estados, de la nobleza inmediata y de los demas miembros del Imperio, el qual está cimentado en dicha constitucion. 7.º La diputacion presentará á ratificación de S. M. I. y del Imperio el resultado de sus operaciones, y la resolucíon que en consecuencia tomare. — Se remitirá á S. M. I. la presente resolucíon de la Dieta para que la sancione como xefe supremo del Imperio, en lugar del *conclusum* que S. M. habia pedido, y como una proposicion modificada segun los motivos importantes precitados para el exercicio del derecho de cooperacion de los Estados del Imperio al complemento de la paz. Al mismo tiempo se darán humildes gracias á S. M. por la paternal solicitud con que en ésta ocasion ha dado nuevas pruebas de conservar la constitucion germánica y los derechos de los Estados del Imperio.”

Al día siguiente de tomarse este acuerdo salió de aquí el Conde de Gortz: dícese que va á Anspach.

Se asegura que el ciud. Bacher, Ministro de Francia en Ratisbona, asistirá á la diputacion del Imperio en nombre de la República.

*Francfort 11 de Octubre.*

**P**asan de 12<sup>0</sup> las licencias absolutas que el Archiduque Cárlos ha dado á individuos del ejército austriaco, y se regulan en 30<sup>0</sup> las que dará de aquí á fines de año. Por lo tocante al nuevo arreglo de las tropas imperiales se executará con lentitud, á fin de precaver el riesgo de las innovaciones repentinas. Estan ya casi completos los tres regimientos de infantería, que se forman en la parte de los estados venecianos que actualmente pertenecen á la Austria. Lo mismo acontece con los tres batallones de cazadores que se levantan en el Tirol, de cuya formacion está encargado el Marques de Chateler.

No se han arreglado todavía las desavenencias movidas entre los Electores de Baviera y Maguncia; pero se han nombrado por ámbas partes comisarios para ajustarlas.

En Fridberg de Weteravia se ha abierto la asamblea de individuos del órden de la nobleza inmediata de los Cantones llamados del Rhin. Hacia 7 años que no se celebraba.

Entre la corte de Viena y los Círculos de Franconia, Alto-Rhin y otros, se estan formando nuevos reglamentos sobre el modo de reclutar gente para el ejército.

*Londres 15 de Octubre.*

**E**n gazeta extraordinaria de antes de ayer se ha publicado una orden Real previniendo que en atencion á haberse firmado y ratificado los preliminares, cuyo objeto es restablecer la paz, quiere S. M. que cesen las hostilidades así por mar como por tierra contra la República francesa y sus aliados, y entre los vasallos y súbditos respectivos en todas las partes del mundo, y en las épocas señaladas en el artículo 11 de dichos preliminares. Igual orden se ha comunicado á toda la marina por el Almirantazgo del Reyno.

Asimismo se han publicado dos declaraciones del Consejo: por una se avisa que verificado ya el cangé de las ratificaciones, se darán pasaportes para los barcos, frutos y géneros que quieran despacharse de estos puertos: y por la otra se previene que se suspenden las gratificaciones de enganche para la gente de mar, como tambien las recompensas y los premios señalados para las personas que descubriesen los marineros que se ocultaban por no servir.

Se ocupa el gobierno en hacer reformas en los varios ramos del servicio público: ya se han licenciado los regimientos de milicias y de fensibles; y no tardar n en suprimirse los establecimientos que se habian formado en las costas para hacer señales en caso de acercarse los enemigos.

El Lord Grenville reunió en Stokefard el cuerpo de voluntarios de caballería que mandaba, y despues de alabar su zelo y vigilancia, les comunicó la noticia de la paz, anunciandoles que ya era inútil su servicio.

Son muchas las apuestas que se hacen sobre la época en que se firmará la paz definitiva: una de ellas es en 100 guineas contra 20 á que se firmará ántes del dia de año nuevo.

El Marques de Cornwallis espera las instrucciones del ministerio para ir en calidad de Embaxador de S. M. á concluir el tratado definitivo de paz. Antes de transferirse á Amiens se detendrá en Paris para dar tiempo á que lleguen los demas Plenipotenciarios.— Ayer se recibieron pliegos de Francia con el aviso de que el ciud. Joseph Bonaparte está nombrado por el gobierno de Francia para negociar y tratar sobre la paz con el mismo Marques de Cornwallis.

El xefe de brigada Lauriston, Edecán del primer Cónsul, hizo una visita al Duque de Yorck en su casa de Piccadilly.

Los Príncipes franceses se retiraron á Escocia así que se firmaron los preliminares de paz.

Es un espectáculo muy nuevo en este pais (dice el Morning-Chronicle) el que presenta el pueblo de Londres tirando por el coche de un oficial frances, y gritando viva Bonaparte. Oxalá se hubiera hecho la paz ántes que el pueblo llegase á conocer su necesidad de un modo tan urgente para obligarle á manifestar de este modo la alegría que le causa.

Algunas gazetas inglesas han publicado la rendicion de la plaza de Alexandria, y añaden que de resultas escribió el Gran Señor un diploma al

General británico nombrándole protector de la tierra santa del gran Profeta, pidiéndole suspenda su partida hasta que se desvanezca todo riesgo de nueva invasion, y dexando á su cargo el restablecimiento de la tranquilidad en Egipto; pero todo esto merece confirmacion.

*Haya 13 de Octubre.*

Por orden de este gobierno se estan haciendo preparativos para celebrar con fiestas públicas los preliminares de paz, mediante la qual se restablecerán el comercio y la industria de esta República.

Espérase en breve en Helvoet-Sluys el primer paquebot ingles.

En consecuencia de haberse suspendido las hostilidades entre Holanda é Inglaterra, la esquadra holandesa mandada por el Almirante Dewinter, que estaba pronta á dar la vela, no saldrá de los puertos en que se halla.

*Berna 13 de Octubre.*

El Cuerpo legislativo de la República helvética ha hecho una ley sobre la uniformidad de pesos y medidas, mandando que en adelante sean idénticas con los de la República francesa, aunque con otros nombres; y así se ha comunicado al instituto nacional de Paris.

*Roma 29 de Setiembre.*

Acaba este gobierno de tomar las providencias mas acertadas para reparar las pérdidas que esta capital ha hecho en objetos pertenecientes á las bellas artes; y á fin de impedir que algunas personas abran excavaciones y vendan á extrangeros los monumentos antiguos que encuentren en ellas, ha prohibido baxo crecidas multas la venta y salida de las antigüedades que han quedado, y de las que puedan hallarse; y ha nombrado sugetos que presidan á las excavaciones que se hagan con autoridad pública, y que asimismo busquen y descubran los monumentos que esten ocultos.

El 24 de este mes los profesores de música de esta capital, y gran número de aficionados, celebraron en la iglesia de S. Carlos una misa solemne por el famoso maestro de capilla Domingo Cimarosa. En medio del templo habia un magnífico túmulo, con inscripciones en celebridad de este admirable compositor. Fué numerosísimo el concurso que asistió á esta fúnebre y ostentosa ceremonia.

*Turin 9 de Octubre.*

Desde 19 de Agosto hasta 23 de Setiembre han pasado por esta ciudad mas de 5580 militares que se restituyen á Francia con licencias ilimitadas: entre ellos habia 52 oficiales, y 829 sargentos y cabos.

Contestan las noticias de Cerdeña y de la isla de Elba en que hay en ellas mucha inquietud, particularmente en la primera, en la qual es grande y harto general el desasosiego. Por otra parte, los corsarios berberiscos siguen causando mucho perjuicio al comercio marítimo de los sardos, como tambien al de los napolitanos.

*Nancí 13 de Octubre.*

Ayer transitó por esta ciudad un correo extraordinario del gobierno, que se dirige á Valaquia y Constantinopla. — Tambien ha llegado Mr. Dolmaire-Provenchere, Coronel del regimiento imperial de Hohenzollern.

*Dieppe 15 de Octubre.*

El dia 12 fondeó aquí un paquebot ingles, que es el primero desde los pre-

liminaries que ha entrado en puertos de Francia, exceptuando el de Calais. Llámase las Tres hermanas, Capitan Blalber. Era grande la multitud que acudió á la playa para ver al cabo de tantos años la bandera británica; y con esta ocasion se renovó el gozo público. Al Capitan se le obsequió mucho en señal de reconciliacion.

En el puerto de Sables se prendió el dia 5 fuego en un barco nombrado la Julia, destinado para Nantes, y cargado de aguardiente, xabon, resina, alquitran y esencia de terebintina. Sin embargo de lo mucho que estos ingredientes podian fomentar las llamas, no hizo el fuego grandes progresos, porque todos los marineros que habia en el puerto acudieron al buque, y lo barrenaron para que se hundiese en el agua. Al dia siguiente lo repararon, y lo pusieron á nado.

*Brusélas 9 de Octubre.*

Se ha publicado hoy en gazeta de esta ciudad la siguiente carta de Constantinopla de 12 de Setiembre: „ El General en jefe Menou, comandante de las tropas francesas en Alexandria, propuso el 26 de Agosto una suspension de armas, á fin de arreglar los artículos para evacuar la plaza. Accedió á ello el General Hutchinson con previo consentimiento del Gran Visir y del Capitan Baxá. Empezó la suspension el 27; y el mismo dia expidió dicho General ingles un correo á Lóndres para informar de ello á su ministerio. El General Menou no tomó el partido de proponer la tregua hasta que vió que los ingleses se habian apoderado de algunos puestos importantes, que le proporcionaban comunicaciones, y por ellos recibia víveres y otros objetos. Mr. Hutchinson, dueño de aquellos puestos, intimó á Menou se entregase prisionero de guerra con toda su guarnicion, si no queria exponerse á todos los riesgos de un asalto general dado por los tres ejércitos combinados, pues en tal caso no se concederia ninguna condicion favorable á los franceses. Respondió Menou á esta intimacion con mucha resolución y altivez; pero empeorando luego su situacion, tuvo que pedir la tregua para alcanzar un ajusté honorífico, cuyas condiciones se ignoran. El descontento que reynaba en la guarnicion, á causa especialmente de estar sin esperanza de socorros, parece que fué lo que mas obligó al General frances á tomar dicha determinacion. — Llegan ahora con mucha frecuencia noticias de Egipto á Constantinopla.”

*Paris 20 de Octubre.*  
Con salva de 60 cañonazos se anunció el dia 17 al público de esta capital el ajusté de los artículos preliminares de paz entre la República francesa y la Sublime Puerta, los quales son del tenor siguiente:

„ El primer Cónsul de la República francesa en nombre del pueblo frances, y la Sublime Puerta otomana, deseando poner fin á la guerra que tiene divididos los dos estados, y restablecer los antiguos enlaces que los unian, han nombrado á este efecto por sus Ministros plenipotenciarios, á saber; el primer Cónsul de la República francesa en nombre del pueblo frances al ciud. Carlos Mauricio Talleyrand, Ministro de Relaciones exteriores; y la Sublime Puerta á Esseyd-Aly-Effendi, que fué su Basch-Muhassebe y Embaxador: los quales despues de cangear sus plenipotencias han convenido en los siguientes artículos:

**ARTÍCULO I.** Habrá paz y amistad entre la República francesa y la Sublime Puerta otomana; y en consecuencia de ella cesarán las hostilidades entre las dos potencias desde el cange de las ratificaciones de los presentes artículos preliminares. Así que se verifique dicho cange, evacuará el ejército francés toda la provincia de Egipto, la qual se restituirá á la Sublime Puerta otomana, cuyo territorio y posesiones se conservarán en su integridad segun estaban ántes de la actual guerra. Se estipula que despues de la evacuacion, las concesiones que la Sublime Puerta pueda hacer en Egipto á las demas potencias serán comunes á la Francia.

**ART. II.** La República francesa reconoce la constitucion de la República de las Siete Islas-unidas, y de los países ex venecianos situados en el continente; y queda por garante de mantener dicha constitucion. La Sublime Puerta reconoce y acepta á este fin la garantía de la República francesa, como tambien la de la corte de Rusia.

**ART. III.** Entre la República francesa y la Sublime Puerta otomana se formarán arreglos definitivos en orden á los bienes y efectos de los respectivos ciudadanos y vasallos, confiscados ó seqüestrados durante la guerra. Los agentes políticos y de comercio, y los prisioneros de guerra, de qualquier grado que sean, se pondrán en libertad inmediatamente despues de ratificados los presentes artículos preliminares.

**ART. IV.** Se renuevan en todo su tenor los tratados que ántes de la actual guerra existían entre la Francia y la Sublime Puerta otomana; y atendida dicha renovacion gozará la República francesa en toda la extension de los estados del Gran Señor de todos los derechos mercantiles y de navegacion que gozaba anteriormente, y de quantos las naciones mas favorecidas puedan gozar en adelante. Las ratificaciones se cangearán en Paris en el término de 80 dias. — Hecho en Paris el 17 de Vendimiaro año 10 de la República francesa, ó el 1.º del mes Gemasy-ul-ahir de 1216 de la egira (9 de Octubre de 1801). = *Firmado*. Carlos Mauricio Talleyrand. = Esseyd-Aly-Effendi."

Ha nombrado el primer Cónsul al Consejero de Estado Joseph Bonaparte para Ministro plenipotenciario de la República francesa en el congreso de Amiens; al ciud. Alexandro Larochevoucault para Ministro plenipotenciario cerca de S. A. S. el Elector de Saxonía, y al ciud. Dumoutier para secretario de su legacion.

El Ministro de Marina ha dado orden para que se desarme la esquadri-lla ligera, lo qual se executará en el puerto de Dunquerque: ha mandado tambien que las tripulaciones de todos los buques de la República se pongan en el pie de paz; y ha anulado todas las patentes de corso que se habian dado: pues hace muchos dias que el mismo Ministro expidió órdenes para que cesen en todas partes las hostilidades.

*Madrid 10 de Noviembre.*  
El Rey se ha servido nombrar para la Abadía primera silla de la colegial de Alabanza, diócesis de Palencia, á D. Gabriel Anaclero García, Dignidad de Chantre de la catedral de Jaca, y Provisor y Vicario general de aquel obispado: para seis Canongías de la misma colegial á D. Francisco Antonio Martinez de Torres, D. Genaro Clemente Rubio, D. Diego Val-

deon, D. Tomas Ruiz de Bustamante, D. Juan Baraona y D. Márcos García y Perez: para otra Canongía de la catedral de Cuenca, vacante por promocion de D. Gaspar de Hacedo y Espina al Arcedianato de S. Felipe, á D. Ramon de Oñate, Capellan de honor de S. M.: para otra de la colegial de Uxíjar, en el arzobispado de Granada, á D. Manuel Lopez Morcillo, Rector del hospital Real y casa de niños expósitos de la ciudad de Guadix: para una Racion que en la metropolitana de Santiago vacó por la promocion de D. Ignacio Ramon de Roda á la Penitenciaria de la misma, á D. Joseph Benito Blanco de Salcedo: para otra que se halla vacante en la referida iglesia por promocion de D. Rafael Francisco Junquera á una Canongía de la propia iglesia, á D. Manuel Martinez del Campo y Guerra de la Vega: para otra Racion de la catedral de Orense, vacante por ascenso de D. Joseph Antonio Ribera á una Canongía de la misma iglesia, á D. Domingo Rodriguez, Cura de la parroquia de Codesido, en la diócesis de Mondoñedo: para la Media-Racion de la catedral de Sigüenza, vacante por promocion de D. Francisco Sanchez Nieto á una Racion de la misma iglesia, á D. Cayetano Gabriel Gallego y Martinez: para otra de la propia catedral, vacante por ascenso de D. Miguel Alonso y Alcalá al Arcedianato de Ayllon, á D. Juan Manuel Chavarria: para una Capellanía de la catedral de Pamplona, vacante por promocion de D. Juan Fermín de Oteyza y Larrayoz al Arcedianato de Valdeaybar, Dignidad de aquella catedral, á D. Pedro Izquierdo: para un Beneficio de la villa de Algora, diócesis de Sigüenza, vacante por ascenso de D. Joseph María Alvarez Palma á una Canongía de Xerez de la Frontera, á D. Joseph de la Vega y Bolaño: para otro Beneficio de la villa de Valls, diócesis de Tarragona, á D. Simon Tomas: para otro de la parroquia de Alcober, en la misma diócesis de Tarragona, á D. Juan Mas y Gabalda; y para otro de la villa de Piera, diócesis de Barcelona, á D. Joseph Caballol.

En el regimiento de infantería del Príncipe se ha servido promover el Rey á Capitan al Ayudante D. Joseph Rafael Lasqueti; á Ayudante al primer Teniente D. Joseph María Bonicheli; á primer Teniente al segundo de granaderos D. Francisco Viniegra; á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Francisco Clos; á segundo Teniente al Subteniente de granaderos D. Nicolas Garces; á esta resulta al primer Subteniente D. Mariano Cañellas; á primer Subteniente al segundo D. Luis Viniegra, y á segundo Subteniente al Sargento primero de granaderos D. Ramon Perez.

Tambien en el regimiento de caballería del Rey se ha servido S. M. promover á primer Teniente al segundo D. Simon Manso: á igual empleo en el de Borbon al Guardia de Corps de la Real compañía Flamenca Don Mauricio St. Flour; en el de dragones de la Reyna á Alferez al Sargento primero de granaderos D. Xavier Gonzalez; y en el de Sagunto á Coronel al Teniente Coronel del de la Reyna, graduado de Coronel, D. Pedro Roca.

El Rey se ha servido nombrar Ayudantes de Ingeniero de sus exércitos, plazas y fronteras á D. Fernando Miyares y Mancebo, segundo Teniente del regimiento de infantería de Leon; á D. Eugenio Iraurgui, primer Subteniente del de Zamora, y á los segundos Subtenientes del de la



Corona y Soria D. Juan Quiroga y D. Pascual Maupoey.

Habiendo aprobado el Rey la cesion hecha por Doña Ines de Hoyos y Miranda, viuda en primeras nupcias del Capitan de Fragata D. Félix María de Sala y Hoyos, de la órden de Santiago, y Alférez de Navío de la Real armada, del título de Castilla, de que por Real decreto de 29 de Enero de 1698 se hizo merced á su causante D. Ramon de Torrezar para su persona y sucesores en atencion á sus servicios y calidad, y de que no sacó entónces el despacho correspondiente: se expide ahora el diploma del expresado título á favor del referido D. Félix, con la denominación de Marques de Rozalejo.

D. Luis Proust, profesor de química, principiará sus lecciones de esta ciencia en el laboratorio establecido en Madrid, en la calle del Turco, el día 1.º de Diciembre próximo, y las continuará los mártes, juéves y sábados de cada semana que no sean festivos, desde las once hasta la una de la mañana.

El 27 de Setiembre último se extraviaron desde Madrid á Valencia 12 billetes de la Real Caja de Amortizacion de Vales, señalados con los números 700,903, 700,904, 700,905, 700,906, 800,803, 800,804, 800,805, 800,806, 800,807, 800,808, 800,809 y 800,810. Quien los haya encontrado los entregará en Madrid á los Sres. Abecia y Sánchez, en la calle Mayor, ó en Valencia á D. Francisco Zamora Moreno y Ramos, Catedrático de leyes.

Por el Sr. D. Juan de Morales Guzman y Tovar, del Consejo de S. M., Intendente de los Reales exércitos, y de la provincia de Madrid, y Juez de sus abastos &c., se cita, llama y emplaza á todos los dueños de los cien oficios de Receptor de los Reales Consejos, juntas y tribunales de la corte, reasumidos últimamente á cincuenta, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias presenten ante S. S. y escribanía del número de D. Jacobo Manuel Manrique, los documentos que califiquen su legitima propiedad y pertenencia, enténdidos de que pasados, se declararán por vacantes los no presentados, y les parará el perjuicio que haya lugar. Los documentos, reconocidos que sean, se les devolverán inmediatamente, con certificacion de su cumplimiento sin costa alguna.

Por la audiencia del Sr. D. Juan Antonio Santa María, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Tomas de Sancha y Prado, se está subastando el arrendamiento de las rentas y efectos del estado de Orgaz y Sta. Olalla, para desde 1.º de Enero de 1802 en adelante: Quien quisiere hacer postura á él acuda ante dicho Sr. Teniente y escribanía, en el término de 15 dias contados desde 3 del presente.

Por la audiencia del propio Sr. D. Juan Antonio Santa María y la referida escribanía del número se subasta una dehesa propia de la testamentaria del Exc. Sr. D. Joachin Diego Lopez de Zúñiga, Duque que fué de Béjar, sita en término y jurisdicciones de las villas de Gibralfon y Cartaya, de haber 315 fanegas de tierra, tasadas en 17,325 rs., sin arbolado alguno en ellas, con sus pastos, 3367 pies de pinos mayores, menores y estacas, y 1416 cartetadas de leña: estimado todo en 74,684, y unido el valor de las tierras asciende el de dicha dehesa á 92,009 rs. Quien quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho Sr. Teniente y escribanía, en el término de 30 dias contados desde 4 del presente.

Para el remate de una casa sita en la calle de S. Lucas, barrios del Barquillo, núm. 2, manz. 372, tasada en 80,351 rs., y tiene de sitio 3339 pies, se ha señalado el viénes 13 del corriente á la hora de medio dia, en la audiencia

del propio Sr. D. Juan Antonio Santa María , ante D. Vicente de la Costa , Escribano del número de esta villa.

Asimismo se ha señalado el propio día , ante el mismo Sr. Juez y Escribano, el remate de otra casa sita en la calle de Jesus y Maria , barrios del Barquillo , núm. 8 , manz. 322 , pertenecientes ámbas á la congregación de Ntra. Sra. de la Portería y ánimas del campo santo de S. Joseph , tasada en 49,570 rs. , y tiene de sitio 2088 pies.

Dofia María Antonia Doral , hija de D. Márcos, ó sus herederos, ocurrirán al Capitan de Fragata D. Juan Bautista Doral , que reside en el Ferrol , quien tiene noticias interesantes que darles , é ignora el destino de dicha señora ; y al mismo tiempo suplica si alguno supiere el fallecimiento de la citada señora , ó la existencia de algun heredero , tenga la bondad de comunicárselo.

D. Tomas Sanchez Granados , profesor de farmacia , individuo del Real colegio de Madrid , vende en su botica de la ciudad de Lucena un específico febrifugo galicano , muy especial para tercianas , quartanas y demas fiebres intermitentes , que ha merecido la aprobacion de los facultativos de dicha ciudad , de Montilla , Priego y demas pueblos inmediatos , por lo eficaz , seguro y constante de sus efectos ; advirtiendo que no es tan desagradable de tomar como la quina , ni ocasiona malos efectos. La Real junta gubernativa de la facultad de Farmacia ha reconocido este específico , aprobando su elaboracion , y dando facultad para despachar cada quatro dosis á 20 rs. : los boticarios que quieran venderlo acudirán á su autor , que lo es dicho D. Tomas , quien se lo dará á precio mas cómodo con la instruccion del modo de usarlo.

D. Zegeri Bernardi Van-Espan , celeberrimi jurisconsulti Lovaniensis , jus ecclesiasticum in epitomen redactum á D. P. Benedicto Oberhausen , J. V. D. Reverendissimi ac Celsissimi S. R. I. Principis ac Archiepiscopi Salisburgensis consiliario ecclesiastico , additis brevibus SS. Patrum sententiis atque ad novissimos mores , ac praxim spectantibus. Se hallará en casa de Alverá , carrera de S. Gerónimo.

Recreaciones filosóficas , ó diálogos sobre la filosofía natural para instruccion de las personas curiosas que no han frecuentado las aulas : obra escrita en portuguez por el P. D. Teodoro de Almeyda , de la congregacion del oratorio de San Felipe Neri , y de la academia de las Ciencias de Lisboa. Segunda impresion corregida y aumentada : 10 tomos en 8.º marquilla. Se hallará en la librería de Anso , frente á S. Felipe el Real.

Lecciones de navegacion ó principios necesarios á la ciencia del Piloto , dispuestas por D. Dionisio Macarte y Diaz , de la orden de S. Juan , Teniente de Fragata graduado de la Real Armada , y primer maestro que fué de la academia de navegacion del departamento del Ferrol. Esta obra , que ha sido presentada á SS. MM. y al Exc. Sr. Principe de la Paz , fué examinada y aprobada su utilidad por S. M. en Real orden de 17 de Octubre de 1798 para cursar y cimentar con facilidad durante un año hábiles pilotos en los esenciales puntos por los que deben ser examinados para tales en las academias Reales , colegios y escuelas náuticas. Es un tomo en 4.º de unas 600 páginas , que comprehende diez libros , divididos en secciones y párrafos para las citas marginales , 19 estampas de primera clase , 23 de segunda y 43 tablas auxiliares ; está impreso con tres clases de letra para distinguir lo que debe estudiarse con atencion , de lo que puede pasarse mas ligeramente. Véndese á 40 rs. en papel , 42 en rústica y 47 en pasta en las librerías de Sancha , calles del Lobo y del Principe ; y en el Ferrol , con el aumento del porte , en casa del comerciante D. Angel Garcia.

Compendio de la historia de España , escrito en frances por el P. Duchesne , y traducido por el P. Isla : nueva edicion , en que se han corregido muchos yer-

ros que tenían las anteriores: 2 tomos en 8.º Se hallará á 12 rs. en pergamino y 16 en pasta en el despacho de la imprenta Real. En el almacén de la misma se vende también en papel á 7 rs. por docenas.

Teología dogmática, moral y escolástica, que para uso de toda la religión de S. Francisco escribió el P. Fr. Francisco Henno: decimaquinta impresión, y primera en España, corregida y puesta según el orden de que carecen las ediciones de fuera, por el P. M. Ballesteros: 6 tomos en 4.º Se hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carreras; y en Sevilla en la de Caro.

Discernimiento filosófico de ingenios para artes y ciencias. En esta obra, cuya materia trató en otro tiempo el célebre Juan Huarte, aunque siguiendo opiniones que no la permitían andar en manos de todos, se trata por distinto estilo de corregir un defecto harto común en los que estudian una facultad sin consultar el ingenio que requiere. Con la observación de los mejores autores se señalan todas las especies de talentos proporcionados á cada ciencia liberal y mecánica: el ingenio que pide la teología, filosofía, jurisprudencia, medicina, poesía, elocuencia, tanto profana como del púlpito, el arte militar &c. Ultimamente, se demuestra que no hay hombre por rudo que sea que no tenga talento para alguna facultad; y se señalan los remedios para conservar el ingenio de la niñez: un tomo en 8.º marquilla. Véndese á 12 rs. en papel, 15 en pasta en la librería de Ranz, calle de la Cruz; y en Valladolid en casa de la viuda de Santander.

Diccionario elemental de farmacia, ó aplicaciones de los fundamentos de la química moderna á las principales operaciones de la farmacia, según nuestras farmacopeas. Obra original en su clase, muy interesante á los profesores de la facultad, á los médicos y cirujanos para hacer sus recetas con método, y principalmente para los que quieren revalidarse de licenciados en ella, por su doctrina tan clara, y su nomenclatura tan completa: dispuesta por el Dr. D. Manuel Hernandez de Gregorio, Boticario de Cámara de S. M., y miembro de varios cuerpos literarios. Véndese en el Despacho de la imprenta Real, á 24 rs. en rústica, y 22 en papel.

Principios de historia y geografía en castellano y francés, con discursos en prosa y verso, por cuyo medio se puede aprender y enseñar el idioma francés con facilidad, é instruirse á poca costa en lo más principal de la historia antigua y romana: un tomo en 8.º Se vende á 8 rs. en la librería de Esparza, puerta del Sol.

Prontuario de la Biblia en 250 estampas de á medio pliego, que representan otros tantos pasajes del antiguo y nuevo Testamento, con el texto al pie. Se hallará á 50 rs. cada juego en la librería de Guillen, carrera de S. Gerónimo, junto á las quatro calles.

Catálogo de las lenguas conocidas, y numeración, división y clases de estas, según la diversidad de sus idiomas y dialectos, por el Abate D. Lorenzo Hervás: tomo 2.º, que trata de las lenguas y naciones de las islas de los mares pacífico é indiano austral y oriental, y del continente del Asia. Siguiendo su proyecto de hacer una historia cronológica del origen y procedencia de las naciones por medio de sus idiomas, recorre el autor en este segundo tomo tanto los más poblados países, como los desiertos del Asia: nota las diferencias y afinidades que se encuentran entre los japoneses, chinos, tártaros y habitantes de las islas del mar pacífico, y determina su proveniencia; examina las naciones indianas en sus lenguajes y preocupaciones religiosas, y encuentra en ellas el origen de la teogonía de los persas y griegos: se detiene en la Persia para observar sus famosas lenguas pehloi, parsi y deri; y por último, pasando al país que habitó y recorrió el pueblo de Dios, discurre con la necesaria detención sobre la lengua hebrea y sus dialectos, preparando así una genuina solución á muchas cuestiones importantes. En todo se encuentra una erudición vastísima, y una copia tal de noticias y do-

cumentos, que ninguno puede dexar de admirar esta obra como el fruto de una constancia infatigable en el deseo de ilustrar á los demas. Véndese con el primer tomo en las librerías de Ranz, calle de la Cruz, y de la viuda de Cerro, red de S. Luis, á 18 rs. en rústica, 19 en pergamino, y 22 en pasta. En dichas librerías se hallan las demas obras del autor.

Almacén de principiantes para el estudio de las lenguas española y francesa, anunciado en las gazetas anteriores: quaderno 4.<sup>o</sup> de la 2.<sup>a</sup> clase. El tomo 2.<sup>o</sup> de la 1.<sup>a</sup> clase de esta obra se halla en prensa, y se dará completo con la mayor brevedad; pero como para la práctica de lo expresado en él es necesaria la continuación de los quadernos de la 2.<sup>a</sup> clase, se irán publicando estos incesantemente, á fin de que concluido aquel pueda qualquiera continuar su estudio sin intermision: despues se dará un método para el manejo de la expresada obra. Véndese el tomo 1.<sup>o</sup> á 16 rs., y sigue la subscripcion del 2.<sup>o</sup> á 12 rs., que en venta será á 16, y cada quaderno de la 2.<sup>a</sup> clase á 2 rs., en Madrid en casa de Escribano, calle de las Carretas, en la de Ramos, carrera de S. Gerónimo, en la de la viuda de Cerro, red de S. Luis, en los portales de la Plaza núm. 28 y 29, y en la calle del Cármen, frente al convento, tienda núm. 2; en Valladolid en casa de la viuda é hijos de Santander, en Barcelona en la de Sierra, en Zaragoza en la de Luna, y en Valencia en la de Mallén.

El Hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consolado en cada uno de ellos: y por otro nombre el Todo para todos en las adversidades de cada uno de los estados; su autor el Abate D. Diego Zúñiga: 2 tomos en 8.<sup>o</sup> Se hallará en la librería de Alonso, frente á S. Felipe el Real.

España en la mano, en la que se trata de su sitio, figura, confines, longitud, latitud, disposicion del terreno, montes, rios, cosechas y producciones, la etimología de su nombre, su poblacion, y division antigua y moderna, la cronología histórica de sus Reyes, sus obispados y religiones, y años de su fundacion, y las órdenes militares antiguas y modernas; por D. Francisco Antonio Arana. Se hallará á 2 rs. en la librería de la viuda de Cerro, red de S. Luis, y en su puesto, calle de Alcalá.

Galería de las mugeres que se han hecho mas notables: comprehende 40 historias de ellas, con 20 estampas de las que mas han sobresalido: 4 tomos en 8.<sup>o</sup>, á 50 rs. en papel, y 60 en pasta. Véndese en la librería de Roquel, calle de los Preciados.

Lícito recreo casero, ó coleccion de cincuenta juegos conocidos comunmente con el nombre de juegos de prendas, para pasar las noches de invierno, con sentencias adecuadas para aumentar la diversion: á 4 rs. = Segunda parte del recreo casero, ó coleccion de cuentos y dichos graciosos, á 3 rs. Se hallarán en la librería de castillo, frente á las gradas de S. Felipe, en la de la viuda de Cerro, red de S. Luis, y en su puesto, calle de Alcalá.

El Emperador Alberto 1, y la Adelina, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> parte: comedias por D. Antonio Valladáres de Sotomayor. = La Dama labradora: comedia nueva en dos actos por D. Vicente Rodriguez de Arellano, representada en el teatro de la calle de la Cruz. Se hallarán en el puesto de libros de Joseph Sanchez, calle del Príncipe, frente al coliseo.

Quaderno 2.<sup>o</sup> de la coleccion general de los trages que en la actualidad se usan en España, empezada por los de Madrid. Se hallará en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de la viuda de Cerro, red de S. Luis, á 8 rs. cada quaderno sin iluminar y á 20 los iluminados.